

Ministerio Público y desafíos pendientes

Señor Director:

"Por una situación administrativa este fiscal tuvo acceso reciente hoy día a la carpeta y no pudo hacer las alegaciones como correspondía". Así el representante del Ministerio Público justificó su intervención en la bullada audiencia de revisión de medidas cautelares realizada ante el Juzgado de Garantía de Los Vilos, en la cual se determinó reemplazar la prisión preventiva de cuatro imputados por una caución económica.

Lo acontecido en esa audiencia ha generado, con razón, una fuerte conmoción, por tratarse de una investigación asociada a delitos de alta complejidad, pero viene también a dejar en evidencia problemas que han sido advertidos hace bastante tiempo a nivel de gestión y distribución de cargas de trabajo, así como las brechas existentes a nivel de litigación oral y los déficits de formación y capacitación permanente de parte de las instituciones que intervienen en el proceso penal.

Desde la perspectiva del Ministerio Público, no resulta comprensible cómo una investigación de estas características esté asignada a una fiscalía unipersonal y no a un equipo especializado en investigaciones de alta complejidad y crimen organizado, para dar una respuesta con altos estándares de eficiencia que este tipo de criminalidad exige.

Entregar la responsabilidad de una audiencia de esta envergadura y relevancia a un abogado asistente de fiscal con escasa experiencia en la institución constituye también una decisión difícil de comprender, y que deja en evidencia una práctica que ha sido relevada como uno de los principales nudos críticos del sistema, y que es aquel asociado a la delegación de audiencias. En base a esta dinámica, estamos viendo cómo el sistema oral, contradictoriamente, se ha ido redireccionando hacia uno de lectura de minutas, disminuyendo con ello peligrosamente los estándares de litigación, generando situaciones como las vistas en la referida audiencia.

El Centro de Estudios de Justicia de las Américas, en su estudio "Desafíos de la Reforma Procesal Penal en Chile", del año 2017, nos alertaba sobre este tipo de nudos críticos, entregando una serie de recomendaciones para atacar directamente dichos problemas. Lamentablemente, podemos constatar en la actualidad que muchos de esos problemas se mantienen y otros se han ido acrecentando.

RODRIGO RÍOS ÁLVAREZ

Profesor Derecho Procesal Penal U. Finis Terrae